



AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, NUEVE (9) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CARLOS ALBERTO CALDERÓN MARTÍNEZ
DEMANDADOS: SANDRA PATRICIA SUAREZ LÓPEZ
RADICACIÓN: 630014003008-2009-00654-00

Para los fines pertinentes, se deja en conocimiento de la parte demandante el oficio precedente del JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE ARMENIA, donde dan a conocer que el embargo de remanentes solicitado por éste estado judicial, no surte efectos legales dentro del proceso ejecutivo radicado al 6300140030012009-00259-00 que allí se tramita.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

10 DE NOVIEMBRE DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5df0164d0c3975872c9bcb6c0ede56b36320cb0ff2d31ebf77a99a907d1cfbbe**

Documento generado en 09/11/2023 08:21:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>